

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18149 *ORDEN de 13 de julio de 1992 por la que se rectifica la puntuación asignada a don José Luis Pérez Fuentes en la Orden de 26 de julio de 1991.*

Por Orden de 11 de junio de 1992 se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Pérez Fuentes contra la puntuación que le fue adjudicada, en concepto de méritos por tiempo de servicios, por el Tribunal número 3 de Albacete, especialidad de Educación Física, que juzgó las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (hoy de Maestros), convocadas por Orden de 23 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26), efectuándose el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores seleccionados por Orden de 26 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), siendo publicada como anexo a la misma la lista general de opositores seleccionados en las pruebas selectivas.

En la citada Orden de 11 de junio de 1992 se dispone que la puntuación que corresponde al interesado en concepto de méritos por tiempo de servicios es 0,25 puntos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Orden anteriormente citada, efectuando la corrección en la puntuación que corresponde a don José Luis Pérez Fuentes en la lista general publicada como anexo a la Orden de 26 de julio de 1991, en concepto de méritos por tiempo de servicios, siendo ésta 0,2500, en lugar de los 0,0000 que tiene asignados.

Segundo.—Como consecuencia, rectificar la puntuación total y el número de lista general asignados a don José Luis Pérez Fuentes en dicha lista general, en la siguiente forma:

Puntuación total, dice: «20,5700», debe decir: «20,8200»; número de lista general, dice: «90201213», debe decir: «90201089-1».

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

18150 *RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se incluyen en la lista definitiva de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 23 de abril de 1991, a don José Manuel Blázquez Jiménez.*

Estimado recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Blázquez Jiménez, contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de 28 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Incluir en la lista definitiva de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 23 de abril de 1991, a don José Manuel Blázquez Jiménez, con documento nacional de identidad 8778751, por Badajoz, en la especialidad de Educación Especial, Audición y Lenguaje.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de junio de 1992.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

18151 *RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista definitiva de Profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Resolución de 8 de enero de 1992 por la que se convocan licencias por estudios para el curso 1992/93, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos o Escalas declarados a extinguir y personal laboral de Equipos Multiprofesionales («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero).*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 8 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 1992/93, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos o Escalas declarados a extinguir y personal laboral de Equipos Multiprofesionales, y según el acuerdo de la Comisión seleccionadora a que se refiere la base undécima de la citada convocatoria.

Esta Dirección General de Personal y Servicios, ha resuelto:

Primero.—Conceder licencia por estudios para el curso 1992/93 a los funcionarios docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—No conceder licencia por estudios a los candidatos relacionados en el anexo II de esta Resolución al no alcanzar la puntuación mínima establecida en las distintas modalidades.

Tercero.—Excluir las solicitudes de los participantes relacionados en el anexo III de esta Resolución por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según se especifica en el mencionado anexo.

Cuarto.—El tiempo de duración de la licencia por estudios y los emolumentos a percibir serán los especificados en las bases decimosexta y vigésima de la Resolución de 8 de enero de 1992.

Quinto.—Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base decimoséptima, quedan obligados a presentar ante la Dirección Provincial del Departamento, Servicio de Inspección Técnica de Educación en la que el interesado tenga su destino, la siguiente documentación:

Licencias por estudios de un año de duración, modalidades A o B: Durante el mes de marzo de 1993, un informe del trabajo realizado hasta la fecha o certificación acreditativa de estar matriculado en el Centro en que realiza estudios, así como de asistencia a los mismos. Al finalizar el periodo de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una Memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

Licencias por estudios de un cuatrimestre de duración, modalidades A o B: Al finalizar el periodo de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una Memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Renovación Pedagógica y Directores provinciales.